

DECRETO N° 4204 /

D.P.L y C
D. P. (M) 32 / 2024

TEMUCO, 07 OCT. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios.

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 2. del Decreto Alcaldicio N° 163 del 24.09.2024 de este Municipio, que designa como administrador Municipal Subrogantes desde el 27.09.2024 hasta el 28.10.2024 ambas fechas inclusive a don: Ricardo Toro Hernández, Directivo grado 4° E.M, y

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 01.10.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 769 y 770 de fecha 02/10/2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

D E C R E T O

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTIÓN INTERNA	M\$	10.449.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Rep. de Edificaciones	M\$	10.449.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	1.500.-
22.11.999.000 Otros	M\$	1.500.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES	M\$	10.424.-
22.08.999.000 Otros	M\$	10.424.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	82.539.-
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	7.195.-
22.03.003.000 Para Calefacción		270.-
22.04.003.000 Productos Químicos		200.-
22.04.011.000 Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. de Vehículos		280.-
22.05.002.000 Agua		4.944.-
22.05.005.000 Telefonía Fija		2.000.-
22.05.006.000 Telefonía Celular		900.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		3.100.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		6.500.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		19.546.-
22.08.999.000 Otros		8.054.-
24.01.001.000 Fondos de Emergencia		29.550.-
TOTAL, DISMINUCIONES	M\$	104.912.-
=====		

AUMENTOS

AREA 01: GESTIÓN INTERNA	M\$	10.449.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	M\$	10.449.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	1.500.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión	M\$	1.500.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES	M\$	10.424.-
22.08.011.000 Servicios de Prod. y Desarrollo de Eventos	M\$	10.424.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	82.539.-
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	5.945.-
22.03.999.000 Para Otros		4.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22.05.001.000 Electricidad	6.944.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	19.446.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	14.554.-
22.08.999.000 Otros	24.730.-
24.01.001.000 Fondos de emergencia	6.920.-

TOTAL AUMENTOS **M\$** **104.912.-**
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/YBD/CHG/S/S

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.